

"2022 – Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 06 OCT 2022

VISTO:-----

El Expediente Nº 106-020.844/2021, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa Nº 2022/000258, referente a la Adquisición de **"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA 2da ENTREGA"**, con destino a la Dirección de Obras Viales.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección de Obras Viales solicita la Adquisición de Indumentaria (2da.entrega 2021) para el personal de Áreas operativas, personal Sobrestantes, Supervisores y Topógrafos, mediante el proceso de contratación de Subasta Electrónica, según la Ordenanza Nº 12.995. Con un presupuesto oficial de Pesos Cinco Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta (\$5.183.950,00);-----

QUE a fs. 27, la Secretaría de Desarrollo Urbano modifica su autorización obrante a fs. 14, y autoriza por un monto de Pesos Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Novecientos Cuarenta (\$6.461.940,00);-----

QUE de fs. 30/38, obran Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planilla de Contización;-----

QUE a fs. 41, obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas;-----

QUE a fs. 42, se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8º de la Ordenanza Nº 12.995 y su reglamentación Resolución Nº 23/A/2020.-----

"2022 – Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 9º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se receptaron dos (2) sobres correspondientes a las empresas TEAM PRO S.A y WARMA S.A;-----

QUE a fs. 66, obra Acta de Preselección donde la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones, conforme a lo indicado en el Art. 13º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 14/06/22 (fs. 66/67);-----

QUE a fs. 69/71, consta Informe Final de Subasta donde se procesan los lances recibidos, generado electrónicamente, el que queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los oferentes participantes;-----

QUE a fs. 72/73 se efectuó la notificación del mencionado informe a los oferentes que resultaron primeros en orden de prelación por cada renglón;-----

QUE a fs.74/81, consta documentación adicional a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica;-----

QUE a fs. 84, la Dirección de Obras Viales emite Informe Técnico manifestando que WARMA S:A "se ajusta a lo solicitado" en los renglones 1,2,3,4,6, y 7; TEAM PRO S:A " no se ajusta a lo solicitado" para el renglón 5 ya que "no presenta muestras";-----

QUE a fs. 85, se procede a notificar al segundo en orden de prelación para el renglón 5: WARMA S:A, y se recibe la documentación del mencionado oferente a fs. 86/95;-----

QUE la fs. 98 a Dirección de Obras Viales emite nuevo infome técnico, indicando que WARMA S.A "se ajusta a lo solicitado" en el renglón – ítem 5;-----

"2022 – Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE del examen de los aspectos formales de la oferta, en cuenta a la presentación de la constitución del domicilio electrónico, la inscripción el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surge ninguna observación al respecto;-----

QUE a fs.99/100, Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia, y a fs. 101 adjunta ANEXO 01;-----

QUE a fs. 103 Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000779/ de fecha 11/08/22, por la suma de Pesos Seis Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Sesenta con Diez Centavos (\$6.232.060,10);-----

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995, su reglamentación Resolución N° 23/A/2020 y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE en el marco de lo dispuesto en el Art. 8º y 11º de la Ordenanza N° 12.995 su reglamentación Resolución 23/A/2020, la Subasta Electrónica N° 2022/000258 - **"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA 2da ENTREGA"** los renglones N.º 1, 2, 3, 4, 6 y 7 por menor precio y el renglón N.º 5 por ajustarse a lo solicitado, a favor de la firma WARMA S:A- CUIT. 30-71419727-0, conforme a lo previsto en el Art. 22º y 23º de la Ordenanza N° 12.995 y por un total de Pesos Seis Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Sesenta con Diez Centavos (\$6.232.060,10), conforme a los detalles, cantidades y precios indicados en ANEXO 01 que con una (01) foja útil en anverso forma parte del presente instrumento legal.-----

"2022 – Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 / Afectación Preventiva Nº: 0007-000779, de fecha 11/08/2022:-----
Proveedor: 4619 / WARMA S.A. - CUIT. 30-71419727-0.-----

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.1	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos	\$6.232.060,10
	Bienes de Consumo	

Total..... \$6.232.060,10

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza Nº 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4º.-POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.-----

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones y por ésta notifíquese, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

Nº 000229

ke

Arg. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

Lic. GUILLERMO B. ACOSTA
Secretario de Finanzas
Municipalidad de Córdoba

000229

TRIBUNAL DE CUENTAS	
14 OCT 2022	

24 OCT 2022

CÓRDOBA,
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000229/2022.-

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *9/1072*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *Quor*

Dña. CORINA Yael FASSINA
 Jefe de Fiscalización
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba
Corina

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *clor*



**Municipalidad
de Córdoba**

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

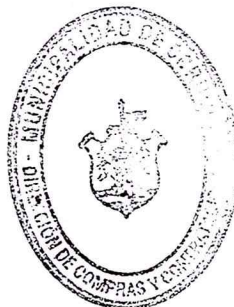
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

Expediente N° 020.844/2021

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	EQUIPO 1: compuesto de Pantalón Trabajo + camisa de trabajo Marca Pampero	Equipo	180	\$ 7.311,54	\$ 1.316.077,20
2	Botín de seguridad sin puntera de acero para alto impacto Marca Pampero	Par	105	\$ 7.590,00	\$ 796.950,00
3	Botín anti-óleo sin puntera de acero para alta temperatura Marca Pampero	Par	60	\$ 7.590,00	\$ 455.400,00
4	Remeras para operarios	Unid.	190	\$ 2.850,00	\$ 541.500,00
5	Zapatillas de seguridad (livianas) para supervisores/sobrestantes	Par	90	\$ 16.900,00	\$ 1.521.000,00
6	Pantalón de trabajo para supervisores/sobrestantes, topógrafos Marca Pampero	Unid.	90	\$ 5.753,95	\$ 517.855,50
7	Rompeviento para personal, Áreas Asfalto, Hormigón, Desagüe, Suelo, Taller, Laboratorio, Servicios Internos, Topógrafos y Sobrestantes	Unid.	190	\$ 5.701,46	\$ 1.083.277,40
WARMA S.A. C.U.I.T. 30-71419727-0				TOTAL GENERAL	\$ 6.232.060,10


MARCELO A. LESCANO
JEFE DE SECCIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA




Cr. Claudio Esteban Faner
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Municipalidad de Córdoba